



Resolución de Decanato **532 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP Electrónico 361/2023 EXA - UNSa - Pago de anticipo por Servicio de
Catering.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
06/07/2023

VISTO el EXPL 361/2023 EXA -- UNSa, la Nota de fecha 05-07-2023 y presupuestos presentados por la Dra. Verónica Javi, miembro de la Comisión Organizadora de ASADES 2023, relacionados a la cena de camaradería entre los miembros invitados a la XLV edición de ASADES (Asociación argentina de Energías Renovables y Ambiente) y la factura C N° 00003-00000179 correspondiente a la firma TOLABA HECTOR RENE (EL PEQUEÑIN CATERING), CUIT 23-26423969-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año se realizará en nuestra Provincia, la XLV edición de ASADES (Asociación argentina de Energías Renovables y Ambiente), entre el 31 de octubre al 03 de noviembre del corriente año. Reunión que se lleva a cabo desde el año 1975, en diferentes provincias y convoca a asociados e interesados de todo el país y del extranjero, como así también a sus máximos exponentes en la temática.

Que por tales motivos, este evento propicia la generación de espacios de confraternidad, estrechando vínculos entre toda la comunidad educativa, sin que el factor económico sea un impedimento, para el desarrollo del mismo.

Que se solicitó tres presupuestos a distintas firmas comerciales del rubro gastronómico, que dispongan con la capacidad y experiencia suficiente para satisfacer las necesidades tendientes a brindar un servicio de calidad para el evento mencionado en esta Facultad.

Que actualmente las circunstancias económicas reinante en el país por la constante alza inflacionaria, permiten el presente procedimiento de selección, con el fin de evitar mayores costos, y así poder llevar a cabo la realización del evento.

Que analizado los presupuestos presentados, se aconsejó adjudicar la contratación del servicio a la firma TOLABA HECTOR RENE (EL PEQUEÑIN CATERING) en razón de resultar el menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.350.000,00), y que mediante Nota N° 75-2023 - EXAdepdocfis-UNSa. y Nota de fecha 05-07-2023 se autoriza imputar el gasto a la Partida Presupuestaria del Departamento de Física hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en concepto de reserva ó seña, y hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) en calidad de ayuda económica, respectivamente.

Que mediante Nota de fecha 05-07-2023 la Vicedecana autoriza hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) con fondos provenientes de la partida presupuestaria Rentas de la Propiedad de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.



Resolución de Decanato **532 / 2023 - EXA -UNSa**
 EXP Electrónico 361/2023 EXA - UNSa - Pago de anticipo por Servicio de
 Catering.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 06/07/2023

Que mediante Resolución de Decanato N° 512/2023 – EXA – UNSa., en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación a la firma TOLABA HECTOR RENE (EL PEQUEÑIN CATERING), CUIT 23-26423969-9, con domicilio en Balcarce 653 de esta ciudad, y por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.350.000,00), por la prestación del Servicio relacionados a la cena de camaradería entre los miembros invitados a la XLV edición de la ASADE en esta Facultad, a llevarse a cabo el día 02 de noviembre de 2023, en el Salón de la Sociedad Española, situado en Balcarce 653 – Salta, en razón de ser el menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad a abonar a la firma TOLABA HECTOR RENE (EL PEQUEÑIN CATERING), CUIT 23-26423969-9, en forma anticipada, según factura C N° 00003-00000179, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), por cena de camaradería entre los miembros invitados a la XLV edición de ASADES.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.002.12.02.00.00.24.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.....\$ 500.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa